



República de Colombia  
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

---

Ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Expropiación  
Demandante(s): AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Demandado(s): Álvaro Dueñez González y Otra  
Radicación: 25269310300120200012400

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia para resolver el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por la nueva apoderada de la parte demandante en contra del auto de fecha veintidós (22) de agosto de 2022 a través del cual se rechazó la demanda.

Teniendo en cuenta la manifestado por la recurrente y para un mejor proveer, el juzgado **DISPONE:**

**REQUERIR** a la secretaria y al Citador de este despacho para que rindan informe pormenorizado y soportado sobre el trámite y gestión dada a los correos electrónicos recibidos el día veintidós (22) de octubre de 2020, provenientes de la cuenta de correo electrónico "[jarevalo@altomagdalena.com.co](mailto:jarevalo@altomagdalena.com.co)", contentivos del escrito de demanda y sus respectivos anexos, que según lo indicado por la apoderada judicial serían:

*“✓Correo dirigido en cadena al Juzgado Primero Civil de Circuito de Facatativá (j01cctofac@cendoj.ramajudicial.gov.co), el día 22/10/2020 hora 13:39 pm, el cual enuncio en su cuerpo que se estaba haciendo envío de anexos correspondientes a la “PRIMERA PARTE” el cual contenía un archivo con un total de Cincuenta (50) Folios.*

*✓Correo dirigido en cadena al Juzgado Primero Civil de Circuito de Facatativá (j01cctofac@cendoj.ramajudicial.gov.co), el día 22/10/2020 hora 13:43 pm, el cual enuncio en su cuerpo que se estaba haciendo envío de anexos correspondientes a la “SEGUNDA PARTE” el cual contenía un archivo con un total de Cincuenta (50) Folios.*

*✓Correo dirigido en cadena al Juzgado Primero Civil de Circuito de Facatativá (j01cctofac@cendoj.ramajudicial.gov.co), el día 22/10/2020 hora 13:46 pm, el cual enuncio en su cuerpo que se estaba haciendo envío de anexos correspondientes a la “TERCERA PARTE” el cual contenía un archivo con un total de Cincuenta (50) Folios.”*

En caso de encontrarse piezas procesales diferentes a las existentes en la carpeta del expediente digital, estas deberán ser incorporadas al mismo.

Surtido lo anterior, regrese el expediente al despacho

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

(con firma electrónica)

**JOHANNA FIGUEREDO ENCISO**

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 121, hoy 09 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

**LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA**  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Johanna Figueredo Enciso**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 001**

**Facativá - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e37fd0b26cb49961381d6141d92ddab8b42560734d92025ace079304e36d57a**

Documento generado en 08/11/2022 07:31:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**